



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 57, 60, 67, 68, 69, 90, 94, 95 APARTADO A, 98 APARTADOS AY B DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 122 BIS, 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 17, FRACCIÓN I, 19, Y 22 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA

A las personas interesadas, que cumplan con los requisitos a participar en los procesos de reclutamiento y, en su caso, selección, para integrarse como Ministerio Público o Policía de Investigación en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

I. REQUISITOS

- Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Escolaridad mínima**
 - Agente del Ministerio Público:** Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos y registrados al momento de su registro.
 - Policía de Investigación:** Contar con educación superior o equivalente.
- Acreditar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional.

Antecedentes penales y judiciales

- No haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
- No estar sujeto a proceso penal.
- No contar con sentencia firme por la comisión de alguno de los siguientes delitos en contra de:

- La vida y la integridad corporal.
- La libertad y seguridad sexuales.
- El normal desarrollo psicosexual.
- Violencia familiar (incluyendo equiparada o doméstica).
- Violación a la intimidad sexual.
- Violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- No estar declarada o declarado deudora o deudor alimentario moroso.
- No tener sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía.

- Para las y los **Agentes del Ministerio Público y Policía de Investigación**, adicionalmente, no contar con condenas relacionadas con las funciones a desempeñar.

Situación administrativa:

- No estar suspendida o suspendido, destituida o destituido, ni inhabilitada o inhabilitado como servidora o servidor público por resolución firme.
- No estar sujeta o sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito local y federal.
- No haber sido sujeta o sujeto, ni dado motivo a recomendaciones por parte de organismos públicos de Derechos Humanos derivadas de imputaciones personales y directas.
- No haber sido dada o dado de baja por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública de orden federal, estatal o municipal. (presentar constancia de baja).

Conducta y antecedentes especiales:

- No haber participado, favorecido o encubierto violaciones graves a los derechos humanos.
- No contar con historial como agresora o agresor de mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores.
- No haber cometido actos de abuso o maltrato animal.
- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- No padecer alcoholismo.
- Evaluaciones y formación
 - Agente del Ministerio Público:** Firma de consentimientos y búsqueda de antecedentes, Aprobar el examen de conocimientos generales, psicométricos, entrevista y la prueba de manejo de vehículo con transmisión estándar; cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial, aprobar las evaluaciones de control de confianza, pasantías y concurso de oposición.
 - Policía de Investigación:** Firma de consentimientos y búsqueda de antecedentes, Aprobar el examen de conocimientos generales, psicométricos, entrevista y la prueba de manejo de vehículo con transmisión estándar; cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial, aprobar las evaluaciones de control de confianza, pasantías y concurso de oposición; cumplir con el perfil físico, médico y psicológico exigido.

Otros requisitos

- Someterse a exámenes médicos y toxicológicos para acreditar la ausencia de consumo de alcohol, drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias con efectos similares.
- Policía de investigación:** Tener entre 21 y 32 años de edad; se permite un índice de masa corporal hasta el 29%, estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.
- Comprometerse a mantener, en todo momento, plena disponibilidad para viajar y cambiar de residencia a cualquier municipio del Estado de San Luis Potosí, según lo requiera la institución durante toda su permanencia en el servicio.
- Informar por escrito, cualquier padecimiento médico que pudiera impedir su participación en el proceso de reclutamiento y selección, así como en el desempeño de las funciones propias del puesto.
- Se permiten tatuajes, inscripciones, dibujos o grabados en la piel realizados con tinta u otras técnicas, siempre que no se ubiquen en zonas visibles como rostro, cuello, nuca, manos. En el caso de las mujeres, se permite el delineado permanente en cejas, ojos y labios.
- Saber conducir automóvil de transmisión estándar y contar con licencia de manejo vigente
- No contar con resultado de "No aprobada" o "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza, tanto en el ámbito federal como local, en los tres años previos a la evaluación.
- Otorgar el consentimiento para la búsqueda de antecedentes, corroboración de información, así como aceptar y obligarse a cumplir todos los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, mediante la firma de la carta compromiso correspondiente.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

Toda persona interesada deberá presentar, en original para cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento** expedida con una vigencia no mayor a seis meses. No se aceptarán documentos análogos.
- Título profesional y cédula profesional** que acrediten el grado académico requerido para el perfil al que se postula
- Posgrado concluido o en curso, presentar documento probatorio. (opcional)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato actualizado, cuando menos dos días antes a la fecha de presentación.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación** en buen estado, sin roturas, tachaduras ni enmendaduras.
- Identificación oficial vigente con fotografía**, aceptándose únicamente:
 - Credencial para votar (INE)
 - Pasaporte mexicano

- Constancia de situación fiscal e inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando menos dos días antes a la fecha de presentación.
- Curriculum vitae actualizado** con fotografía reciente, impreso, firmado en todas sus hojas con tinta azul, máximo 4 cuartillas.

- Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de registro; únicamente se aceptarán recibos de luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.
- Carta compromiso** firmada, en la que se manifieste:

- El consentimiento del interesado para que se realicen las investigaciones necesarias para corroborar la información proporcionada;
- Manifiestar su aceptación sin reservas de los resultados del proceso de reclutamiento y selección.
- El compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones disciplinarias y a las sanciones que emita la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera para el proceso.
- Aceptar lo establecido en la convocatoria.
- Someterse a evaluaciones de control de confianza y exámenes indicados en la presente convocatoria.
- Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia a cualquier entidad municipal del Estado, según se requiera.
- Asumir los gastos derivados de su participación en el proceso sin derecho a reembolso.
- Aceptar el cobro de los gastos erogados por la Fiscalía General del Estado, en caso de que decida dejar el servicio.
- Informar si cuentan con padecimientos médicos, estado de gravedad, enfermedades crónicas degenerativas, cirugías recientes que pudieran afectar su participación o desempeño, así como asumir los riesgos de las actividades que se realicen durante el proceso

- Escrito bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que sus derechos no están suspendidos conforme al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Acta de matrimonio, divorcio o constancia de concubinato**, en su caso.

- Licencia de conducir vigente** para servicio particular.

- Certificado médico** emitido por institución de salud pública (ISSSTE, IMSS, Cruz Roja o sector salud), con antigüedad no mayor a 30 días, indicando:

Buena salud, Padecimientos previos y actuales, Estructura, Peso, Presión arterial, que es apta (o) para realizar actividades físicas, Firmado por médico con nombre, firma y número de cédula profesional, sello y en hoja membretada. Mujeres, que indique si se encuentra en estado de gravedad.

- Constancia de no inhabilitación** expedida por autoridad competente, con antigüedad no mayor a tres meses (Federal y local)

- Constancia de antecedentes no penales** con antigüedad no mayor a tres meses. (Federal y local)

- Requisitos documentales para evaluación socioeconómica** ante el Centro de Control de Confianza correspondiente (20 documentos).

- Constancia de no ser deudor alimentario.**

- Constancia de situación Profesional.**

INFORMES

En la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicada en Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí S.L.P., Tel (444) 139 45 88

<https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2025/>

III. PROCEDIMIENTO

La **Fiscalía General del Estado** publicará en la siguiente liga: <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2025/> la **Convocatoria de Ingreso para Ministerio Público y Policía de Investigación**, donde se especificarán los requisitos para participar, los documentos digitales que deberán cargarse al sistema, los documentos físicos que deberán presentarse, así como las guías o temarios para la preparación del examen de conocimientos y los documentos necesarios para las evaluaciones de control de confianza. El **registro será en línea**, y se realizará del **13 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**. Cada persona interesada deberá **crear una cuenta en el sistema de reclutamiento** utilizando su **CURP**. Es necesario contar con **todos los documentos digitalizados en original**, por ambos lados, en **formato PDF, tamaño carta** y con un **peso máximo de 1 MB por archivo** (no se aceptan fotografías). También se deberá incluir una **fotografía reciente a color**, de frente, con **vestimenta formal**, en **formato JPG**. La documentación deberá subir en los apartados indicados en el sistema. Al concluir el registro, el aspirante recibirá un **comprobante con su folio de participación**, que incluirá la **fecha y hora para presentarse** a entregar los primeros documentos para corroboración de requisitos y firma de cartas de consentimiento. Ese día deberá **llevar dos (2) sobres tamaño extra oficio**. Asimismo, se le indicarán las fechas para los **exámenes psicométricos, entrevista, pruebas de manejo de vehículo de transmisión manual y evaluaciones físicas**.

Solo quienes aprueben estas etapas serán citados, mediante publicación en el portal oficial, para presentar el **examen escrito de conocimientos generales o técnicos jurídicos**. Este examen se aplicará de **manera presencial** en las instalaciones de la **Dirección General del Servicio Profesional de Carrera**, ubicadas en **Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P.**

La **puntualidad será estrictamente obligatoria**, ya que cualquier retraso o inasistencia implicará la **baja automática del proceso**. La **calificación mínima aprobatoria** será de **7.0**, y **diez (10) días después** se publicará en el portal oficial el resultado obtenido.

Únicamente quienes aprueben el examen serán citados, mediante publicación en el portal oficial, para presentar en **original y copia** los documentos señalados en el apartado II de la convocatoria, **"Documentación requerida para el registro de aspirantes"**. También deberán llevar los **requisitos documentales para la evaluación socioeconómica ante el Centro de Control de Confianza** (20 documentos), y un **sobre tamaño extra oficio**.

Posteriormente, quienes hayan entregado la **documentación completa y obtengan las validaciones por partes de las autoridades correspondientes** estarán a la espera de que el Centro de Evaluación de Control de Confianza asigne día y hora para las evaluaciones correspondientes, serán citados mediante publicación en el portal oficial y se les contactará vía WhatsApp. A los que hayan cumplido con los requisitos de ingreso. Los exámenes incluirán estudio socioeconómico, evaluación médica, evaluaciones psicométricas y psicológicas, prueba poligráfica, examen toxicológico y otras pruebas que establezca la normatividad. Estas evaluaciones se llevarán a cabo de forma presencial en dos días consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación de Control de Confianza del Estado, ubicadas en Boulevard Antonio Rocha Cordero 553, Fracción Simón Díaz, San Luis Potosí, S.L.P. Los gastos de traslado, hospedaje, alimentación u otros correrán por cuenta del aspirante. El **resultado de esta etapa será "Aprobado/a" o "No aprobado/a", sin posibilidad de revisión o recurso, y en caso de no aprobar se causará baja inmediata del proceso**.

Las personas que aprueben control de confianza, serán convocadas mediante el portal oficial al **Curso de Formación Inicial**, cuya duración será de 810 horas para aspirantes a Ministerio Público y 1080 horas para Policía de Investigación, distribuidas en jornadas de 45 horas por semana, en un horario de 7:00 a 16:00 horas. Para aprobar la formación, se requerirá un mínimo de 90% de asistencia y una calificación igual o superior a 8.0 en promedio final. La inasistencia o incumplimiento de estas condiciones implicará baja automática.

Al concluir el curso de formación inicial, los aprobados realizarán pasantías con horario y duración definidos, que se notificarán de manera personal antes de concluir el curso de formación inicial. Una vez finalizadas, deberán presentar el **Concurso de Oposición**, mismo que se les indicará fecha y hora para su presentación vía WhatsApp. Etapa obligatoria y decisiva del proceso de ingreso. Este consistirá en un examen oral ante un jurado integrado por tres sinodales: un representante con reconocido prestigio profesional designado por el Consejo de Carrera, un representante del Instituto Universitario y un Fiscal Especializado, Vicefiscal, Delegado, Director o representante asignado por el Consejo de Carrera, según el perfil del sustentante. Además, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General de la Fiscalía para vigilar el proceso.

El examen incluirá preguntas sobre cualquier tema del Curso de Formación Inicial, interpellaciones sobre funciones de la rama y categoría en concurso y casos prácticos para evaluar la capacidad de análisis, decisión y argumentación. Se calificará de 0 a 10, siendo 8.0 la mínima aprobatoria. No aprobar el Concurso de Oposición implica la conclusión del proceso y baja inmediata del mismo, sin posibilidad de ingreso a la Fiscalía, al no contar con el nivel requerido de conocimientos.

Una vez concluido este proceso, la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera integrará los expedientes de quienes hayan aprobado examen de conocimientos generales o técnico jurídico, evaluaciones de control de confianza, formación inicial, pasantías y concurso de oposición a fin de someterlos al Consejo. Una vez deliberado el proceso, se publicará la **Lista de Resultados de la Convocatoria**, distinguiendo entre quienes ingresarán de forma inmediata y quienes integrarán la lista de reserva. Esta lista de

reserva estará conformada por aquellos aspirantes que, habiendo aprobado todas las etapas del proceso, no hayan sido asignados a una plaza en esta convocatoria, pero que quedan plenamente evaluados y capacitados para incorporarse en el momento en que las necesidades operativas o la disponibilidad presupuestal lo permitan, ya sea por creación de nuevas plazas o por vacancias. Reserva que estará vigente por dos años. Los integrantes de la reserva deberán someterse a evaluaciones de control de confianza de nueva cuenta cuando pase un año desde la fecha de su evaluación, previo al ingreso y con resultado aprobatorio.

El nombramiento oficial otorgado a los aspirantes ingresados implica la obligación de permanecer al menos tres años en el servicio o reintegrar los gastos erogados por la institución para su evaluación y capacitación. Todos los resultados emitidos en cada etapa son definitivos y no admiten recurso alguno.

IV. BASES GENERALES

El proceso de selección se llevará a cabo libre de cualquier acto de discriminación que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales de las personas aspirantes. Todos los trámites serán estrictamente personales y gratuitos, sin que generen responsabilidad, obligación ni expectativa de derecho alguno para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

La participación en este procedimiento no constituye, por sí misma, relación laboral ni vínculo administrativo con la institución; únicamente otorga la calidad de aspirante, es decir, aquella persona que participa y puede ser considerada en el proceso de selección, condición que se mantendrá hasta que, en su caso, se expida el Nombramiento correspondiente. Quienes aspiren a integrarse al Sistema Nacional de Seguridad Pública no podrán afiliarse ni permanecer afiliados a un grupo sindical alguno, ya que estarán sujetos al régimen especial previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas interesadas deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos, sin excepción. Los plazos, periodos, actos, eventos, evaluaciones o etapas del proceso serán **improrrogables** y no estarán sujetos a reprogramación. La tolerancia para la presentación a cada acto será de cinco minutos, conforme a los relojes institucionales. La **Clave Única de Registro de Población (CURP)** será el único medio de identificación para acceder al sistema de registro.

La documentación e información entregada será validada ante las autoridades competentes y, en cualquier etapa del procedimiento, si se detecta el incumplimiento de requisitos o la irregularidad de algún documento, se procederá a la baja definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales a que haya lugar. Las personas con evaluaciones de control de confianza previas con resultado **"No aprobado"** en los últimos tres años no podrán continuar y serán dadas de baja de manera inmediata.

El número de lugares para ingreso será determinado por la institución y se asignará respetando estrictamente el orden de prelación, de mayor a menor, conforme a los resultados finales obtenidos en todas las etapas de la presente convocatoria. El inicio de la relación administrativa estará sujeto a la fecha y vigencia establecidas en el documento oficial de asignación y se realizará una vez aprobadas todas las etapas y requisitos del curso. La asignación de funciones se hará conforme a las necesidades institucionales y el ingreso dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Además de cubrir las vacantes existentes, el proceso podrá generar una lista de reserva integrada por candidatos que hayan aprobado todas las etapas y cuenten con la capacitación necesaria para desempeñar las funciones del puesto, a fin de que puedan ser llamados posteriormente conforme surjan necesidades institucionales o vacancias. Dicha lista tendrá una vigencia de dos años, pero los integrantes de la reserva deberán evaluarse cuando sus evaluaciones pierdan vigencia. Pierden vigencia, cuando ha transcurrido un año o más desde la fecha de la evaluación, para el supuesto de nuevo ingreso.

El Consejo de Carrera podrá modificar o ajustar la convocatoria, resolver casos no previstos, y cancelar, suspender o declarar desierto el proceso sin responsabilidad alguna para la institución. Si transcurre un año desde la fecha de presentación del concurso de oposición sin que se determine el ingreso, de algún aspirante el procedimiento se considerará desierto.

Será causa de eliminación definitiva del proceso cualquier incumplimiento de las reglas establecidas en la convocatoria, la entrega de documentos o información falsa, no aprobar alguna de las evaluaciones, no presentarse o llegar fuera del tiempo de tolerancia permitido a una evaluación, así como abandonar cualquiera de las etapas del proceso, sin responsabilidad para la institución.

Las calificaciones, resultados y determinaciones emitidas en cualquiera de las etapas serán definitivos e inapelables.

El procedimiento de reclutamiento y selección comprenderá: publicación de la convocatoria, registro de aspirantes, entrega de consentimientos y cotejos, examen de conocimientos generales o técnico jurídicos, evaluaciones psicométricas, entrevista y prueba de manejo, cotejo documental, evaluaciones de control de confianza, curso de formación inicial, pasantías, concurso de oposición y emisión del resultado final.

La vigilancia del presente proceso estará a cargo del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General, en el ámbito de sus respectivas competencias. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable y al aviso de privacidad correspondiente, mismo que puede consultar en la siguiente página: <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/convocatoria-2025/>



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**